

Términos y Condiciones
Bono Crispetas + Gaseosa

1. Válido para redención por: (i) una (1) gaseosa PET 600 ml y, (ii) unas (1) crispetas de sal de 100 gr.
2. Redención máxima hasta la fecha de vencimiento en los días, ciudades y Multiplex, únicamente según la información contenida en el bono.
3. Redención sujeta a disponibilidad de producto en el momento de la redención en los negocios de comidas de Cine Colombia, los cuales, en todo caso, podrán ser reemplazados por un producto de características similares.
4. Por disposiciones de Cine Colombia y/o de las autoridades competentes, las salas de Cine Colombia podrán cerrar en cualquier momento. La vigencia del bono no se extenderá como consecuencia de los cierres de Cine Colombia.
5. Válido únicamente en perfecto estado.
6. Cine Colombia no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono por un tercero diferente a su destinatario.
7. Para venta exclusiva de Cine Colombia o terceros autorizados.
8. Al adquirir este bono directamente con Cine Colombia, o a través de un tercero autorizado, el precio pagado podrá ser diferente al precio de lista del Multiplex o de la confitería.
9. Válido únicamente en perfecto estado.
10. Una vez emitido el bono, no se hacen reintegros de dinero o cambios, ni antes ni después de su vencimiento.
11. Cine Colombia no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono por un tercero diferente a su adquiriente o beneficiario final.
12. JUJU es el responsable y encargado de la entrega de los bonos a sus clientes. NO ESTÁ PERMITIDA SU REVENTA.
13. El bono no es acumulable con otras promociones.
14. La adición de caramelo para las crispetas tiene un costo adicional.